



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 44ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de abril de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Saha

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 128 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 129 del programa: Gestión de recursos humanos (*continuación*)

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-29478 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

Organización de los trabajos

1. **El Sr. Wide** (Jefe de Gabinete de la Oficina del Presidente de la Asamblea General) dice que la Oficina del Presidente de la Asamblea General ha reprogramado varias sesiones del pleno de la Asamblea para que la Quinta Comisión pueda disponer de servicios de conferencias después de concluir sus trabajos en la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones, de modo que pueda examinar el informe del Secretario General titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/692 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/735 y Corr.1). Tras indicar las fechas de las próximas dos semanas en que se dispondrá de dichos servicios, el orador insta a la Comisión a que comience a examinar las cuestiones sustantivas dimanantes del informe lo antes posible, sin dedicar tiempo a cuestiones de procedimiento, que ya se han tratado exhaustivamente.

2. **El Presidente** dice que la Mesa tendrá en cuenta esa información cuando se reúna para examinar el programa de trabajo de la Comisión en el curso de la mañana.

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 128 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 129 del programa: Gestión de recursos humanos (*continuación*)

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo (A/60/692 y Corr.1 y A/60/735 y Corr.1)

3. **El Presidente** recuerda que el Presidente de la Asamblea General informó a la Asamblea en su 75ª sesión plenaria de que el informe del Secretario General titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/692 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/735 y Corr.1) se presentarían en la Quinta Comisión el lunes 3 de abril de 2006 y que esos informes se volverían a publicar en relación con los siguientes temas del programa: 118, “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”; 122, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”; 124, “Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”; 128, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”; 129, “Gestión de recursos humanos”; y 136, “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. El Presidente de la Asamblea General ha pedido a la Comisión que concluya su examen de los informes y presente un informe al respecto lo antes posible o, a más tardar, el 18 de abril de 2006, a fin de que la Secretaría pueda preparar un informe detallado para mayo de 2006 para su examen por la Comisión.

4. **El Sr. Malloch Brown** (Vicesecretario General), al presentar el informe del Secretario General titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/692 y Corr.1), dice que reconoce que la aplicación de las propuestas de reforma del Secretario General requerirá gran entendimiento y confianza entre los Estados Miembros y la Administración. Esa cooperación para abordar las cuestiones dimanantes del informe será esencial para el futuro de la Organización. Observa complacido que, si bien ha solicitado información adicional sobre muchas propuestas contenidas en el informe, la Comisión Consultiva no ha expresado oposición a los conceptos centrales del documento.

5. Reitera que se trata de un informe estratégico en el que se enuncia una visión de la Organización en años por venir. A pesar del desencanto en algunos sectores por el hecho de que las propuestas no sean más detalladas, la Administración considera que en primer lugar es necesario un acuerdo sobre el rumbo de las reformas. La idea principal del informe es que la Organización ha superado su actual modelo de

actividades. Las Naciones Unidas de 2006 son mucho más complejas y diversas y se mueven con mucho mayor celeridad que las Naciones Unidas del pasado. Lamentablemente, a pesar de sucesivas reformas, la Organización sigue agobiada por arreglos institucionales, políticas de recursos humanos y reglamentos financieros anticuados que, junto con la falta de inversiones en ámbitos como la formación y la tecnología de la información, impiden que el personal dé lo mejor de sí, a pesar de sus heroicos esfuerzos.

6. Se ha expresado inquietud por que, aunque presenta recomendaciones no solicitadas sobre gobernanza, el informe contiene menos información sobre el tema de la rendición de cuentas. A ese respecto, desea señalar que se está preparando un informe separado sobre supervisión, una cuestión que es tan importante para la Administración como para los Estados Miembros. Evidentemente, mucho queda por hacer para que el personal directivo sea auténticamente responsable ante los Estados Miembros por los resultados de su gestión. El informe se sustenta en la sugerencia de una alianza estratégica: si se dota a la Secretaría de medios para cumplir sus mandatos, los Estados Miembros podrían disponer de mejores instrumentos para evaluar la gestión de la Secretaría y exigirle que rinda cuentas. Naturalmente, incumbe a los Estados Miembros proponer esa alianza.

7. Como se señala en el informe, desde 1998 los presupuestos de mantenimiento de la paz y los despliegues se han cuadruplicado y los recursos de la Secretaría se han duplicado, y ahora el personal civil sobre el terreno duplica al de la Secretaría. El informe plasma esos cambios fundamentales en la naturaleza y ubicación de la labor de la Organización. Sus recomendaciones, centradas en la función directriz, los recursos humanos, las finanzas y las adquisiciones, la tecnología de la información y la gobernanza, están destinadas a realzar la consecución de los objetivos operacionales sobre el terreno. No obstante, en el informe se reconoce también la esencial función directriz mundial de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y su importante labor normativa. Las propuestas sobre arreglos contractuales no están destinadas a reducir las prestaciones de los funcionarios de la Sede, sino a armonizar las condiciones de servicio y acabar con el estatuto de segunda clase del personal sobre el terreno. Además, la visión de una Organización más flexible no se limita a las actividades sobre el terreno. Por ejemplo, en la

Secretaría esa visión tiene por objeto brindar a más funcionarios del cuadro de servicios generales la oportunidad de acceder a puestos del cuadro orgánico. No obstante, ninguna reforma podrá prosperar sin el concurso de una plataforma más sólida en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

8. El Vicesecretario General hace hincapié en que el documento que la Comisión tiene ante sí no es un informe de recorte de gastos, destinado a eliminar programas que no atienden a ciertos objetivos políticos. Por el contrario, en el informe se recomiendan gastos anuales por valor de unos 275 millones de dólares de los EE.UU. para armonizar las condiciones de servicio y la inversión de unos 120 millones de dólares en tecnología de la información y las comunicaciones. Sin embargo, es necesario compensar algunos de esos gastos, incluso mediante contratación externa o reubicación de ciertas actividades de la Sede. Las propuestas conexas tienen un alcance limitado y, en la fase actual, la Administración sólo pretende realizar análisis de costos-beneficios. También se pueden lograr importantes economías en las adquisiciones.

9. En conjunto, las reformas están destinadas a crear una Organización capaz de responder con mayor flexibilidad y eficacia a crisis, conflictos y retos del desarrollo en el plano mundial, una Organización con un único contrato de trabajo, procesos de trabajo integrados y una gestión financiera más simple y transparente, dirigida por directivos con mayores oportunidades de formación y seleccionados de conformidad con los principios de equilibrio entre los géneros y representación geográfica equitativa. El orador confía en que, cuando analicen el informe, los Estados Miembros no perderán de vista esa visión central.

10. La Comisión ha comenzado su examen detallado del informe antes de lo previsto. Sin embargo, la preparación del informe estuvo precedida por mucha reflexión y análisis, y la Administración está preparada para defender sus argumentos. Aunque responderá lo más ampliamente que sea posible a las preguntas de las delegaciones, la Secretaría necesitará tiempo para preparar los informes detallados solicitados por la Comisión Consultiva y algunas cuestiones relacionadas con los recursos humanos sólo se podrán elucidar tras las consultas que se celebrarán con el personal en mayo y junio. La información sobre esos aspectos de la

reforma se consignará en un informe separado que se distribuirá en septiembre de 2006.

11. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la consideración más importante de la Comisión Consultiva al preparar su informe (A/60/735) fue facilitar la labor de la Asamblea General. A ese respecto, reviste particular importancia la petición, en los párrafos 7 y 8 de su informe, de que el Secretario General prepare un informe detallado sobre la ejecución para principios de mayo de 2006, en el que exponga las medidas y los recursos necesarios para llevar su visión a la práctica.

12. La Comisión Consultiva ha pedido también que el Secretario General incluya una indicación de propuestas similares que se hayan presentado anteriormente, una evaluación de los efectos de reformas anteriores y en curso, una explicación de la forma en que se definiría y aplicaría la rendición de cuentas en relación con las propuestas e información sobre el rendimiento proyectado de la inversión y los calendarios de ejecución. Los detalles sobre la ejecución de las propuestas relacionadas con los recursos humanos deberían figurar en el informe que se ha de presentar a la Asamblea General en septiembre de 2006.

13. En el informe de la Comisión Consultiva también se formularon propuestas concretas que la Asamblea General tal vez quiera tener en cuenta. Muchas de las propuestas caerían dentro del ámbito de competencias del Secretario General en su función de más alto funcionario administrativo de la Organización y, por lo tanto, no requieren una aprobación legislativa específica. Otras propuestas necesitarán la contribución del sucesor del Secretario General y la Comisión Consultiva ha tratado de aclarar qué propuestas entran en cada categoría. La Asamblea General debería examinar directamente las cuestiones sobre su propia labor y la de la Quinta Comisión.

14. En cuanto a la propuesta de aumentar el nivel del Fondo de Operaciones de 100 a 250 millones de dólares, se informó a la Comisión Consultiva, después de que ésta terminó su informe, de que el nivel de 100 millones de dólares representaba el 7,5%, aproximadamente del presupuesto en 1981, aunque ahora representa poco más del 2%. Si la Asamblea General aprueba la recomendación de la Comisión Consultiva de que se presente un informe detallado en

mayo, la Comisión Consultiva presentará sus propias observaciones y recomendaciones detalladas lo antes posible a partir de entonces.

15. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo ha convenido en el plazo del 18 de abril de 2006 para la presentación del informe de la Comisión a la Asamblea General ante la insistencia de la Unión Europea, los Estados Unidos, el Japón, el Canadá, Australia y Nueva Zelandia, que expresaron el temor de que, si el informe del Secretario General se presentaba a la Comisión, las reformas expirarían o se retrasarían indefinidamente. Por lo tanto, se declara sorprendido de que la Comisión tenga ahora retrasos en su labor. El orador manifiesta su agradecimiento al Presidente de la Asamblea General, que ha hecho todo lo posible para organizar sesiones adicionales de la Comisión. No obstante, expresa inquietud por la posibilidad de que no se cumpla el plazo, puesto que quedan días en los que la Comisión no dispondrá de servicios de conferencias, en cuyo caso confía en que no se responsabilice al Grupo, sino a las delegaciones que han ejercido presión en favor del plazo. Está cansado de las acusaciones de que el Grupo está demorando la labor de la Comisión, cuando las demoras se deben a las delegaciones a la espera de instrucciones que nunca llegan. El Grupo, por su parte, está dispuesto a debatir el fondo del informe y a deliberar las 24 horas en caso necesario.

16. El Grupo, que respalda enérgicamente las iniciativas en curso para reformar a las Naciones Unidas, sustenta su posición en el principio fundamental de que se debe defender la naturaleza intergubernamental de la Organización. Los Estados Miembros tienen un interés común en que la Organización atienda mejor a las necesidades actuales de sus pueblos. Es esencial, pues, que se tengan en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros y no sólo las de los más ricos y poderosos. La legitimidad y viabilidad de las reformas dependerán del apoyo de los Estados Miembros y de los funcionarios de la Secretaría, consagrados a la Organización. Las reformas se deben orientar a realzar la capacidad de la Organización para ejecutar eficazmente sus mandatos y a convertirla en una institución más responsable ante los Estados Miembros, en mejores condiciones de atender a sus intereses colectivos y más atenta a las prioridades convenidas colectivamente. Además, las Naciones Unidas deberían estar en condiciones de contratar y retener a funcionarios cualificados que sean

un reflejo del carácter internacional de la Organización.

17. Los participantes en la Cumbre Mundial 2005 reconocieron que el desarrollo, los derechos humanos, la paz y la seguridad se refuerzan mutuamente y reafirmaron su compromiso de afrontar los numerosos retos que tiene ante sí la comunidad internacional mediante un fortalecimiento de las Naciones Unidas. No es realista esperar que la Organización logre los ambiciosos objetivos fijados por los Estados Miembros dentro de los límites de los recursos existentes. A ese respecto, el Grupo asigna particular importancia a que se suministren fondos adicionales para abordar los retos del desarrollo y promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

18. En el documento final de la Cumbre, se pidió al Secretario General que presentase propuestas que promoviesen las iniciativas de reforma en curso. Posteriormente, los Estados Miembros adoptaron diversas medidas para reformar la Secretaría y realzar su rendición de cuentas ante los Estados Miembros. En ese sentido, el Grupo respaldó la creación de una Oficina de Ética, la formulación de una política de protección de denunciantes, el aumento de la capacidad de auditoría e investigación internas de la Organización y la revisión de las estructuras de supervisión y del régimen de rendición de cuentas de la Secretaría, y acoge ahora con beneplácito la oportunidad de abordar las tareas pendientes.

19. La reforma es un proceso continuo. Por lo tanto, las propuestas del informe del Secretario General deben basarse en los aspectos positivos de las iniciativas de reforma en curso. Aunque hubiese preferido que la Comisión realizase ahora su examen en profundidad de las propuestas, el Grupo reconoce que la Secretaría necesitará tiempo para preparar los informes detallados que la Comisión Consultiva le ha solicitado. El Grupo respalda plenamente esa petición, pues los informes contribuirán a asegurar que las propuestas sean ponderadas y racionales y tengan en cuenta los nexos entre diferentes cuestiones. Las propuestas deben plasmar también el carácter único de las Naciones Unidas.

20. La Comisión debe dar cima a sus consultas y aprobar una resolución sobre el informe lo antes posible. El Grupo agradecerá a la Mesa, pues, que prepare un programa de trabajo provisional para su examen en la próxima sesión oficial de la Comisión. El

programa de trabajo se podría revisar periódicamente para reflejar los progresos de las negociaciones en la Comisión.

21. **El Sr. Drofenik** (Austria), en nombre de la Unión Europea, acoge con agrado el informe del Secretario General, así como el conciso y equilibrado informe de la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva ha declarado acertadamente que algunos asuntos, en particular las propuestas relacionadas con la gobernanza, deberían estar sujetos a una decisión normativa de la Asamblea General y no al examen técnico de un órgano de expertos.

22. La Unión Europea concuerda también con la observación general de la Comisión Consultiva de que un debate más sustantivo requeriría una información más detallada. Espera con interés la publicación del informe sobre la aplicación, previsto para mayo de 2006, y observa que algunas propuestas caen dentro del ámbito de competencias del Secretario General y se podrían aplicar sin necesidad de un examen por la Asamblea. Se debería hacer más hincapié en la rendición de cuentas y las propuestas relativas a los recursos humanos se deberían presentar en una fase temprana. La Unión Europea está dispuesta a colaborar con todos los Estados Miembros para determinar la aportación preliminar para las consultas de la Asamblea. Esa aportación podría consistir en una resolución o una carta del Presidente, en función enteramente de los progresos realizados. No obstante, independientemente de la naturaleza de la aportación, es importante presentar análisis y recomendaciones a la Asamblea.

23. Recordando la petición del Presidente de la Asamblea General de que la Comisión concluya sus deliberaciones sobre el asunto y presente un informe para el 18 de abril de 2006, a más tardar, Austria dice que el informe se debería presentar lo antes posible. Se ha informado a la Comisión de que durante las dos próximas semanas se pondrán a su disposición servicios de conferencias y se hará todo lo posible para prestar servicios adicionales. La Unión Europea respalda y agradece plenamente esos esfuerzos.

24. En ausencia de un informe detallado sobre la aplicación, la Unión Europea no está completamente convencida de la necesidad de proceder a un debate detallado y más prolongado. El informe del Secretario General es significativo e importante y la Unión Europea se opone a todo abuso verbal y a toda

tentativa por crear hostilidad en la Comisión. Todos sus miembros deberían tratar de restaurar un clima de confianza y cooperación, y la Unión Europea está ciertamente dispuesta a hacerlo con la mira de que las negociaciones concluyan con éxito.

25. **El Sr. Wallace** (Estados Unidos de América) dice que el informe del Secretario General es un informe importante que se debería examinar exhaustivamente y los Estados Miembros deberían adoptar rápidamente medidas al respecto. El informe tiene un amplio alcance en ámbitos esenciales para mejorar la gestión y aumentar la rendición de cuentas. En numerosos aspectos, las medidas propuestas son el seguimiento natural de las disposiciones sobre la rendición de cuentas y la supervisión contenidas en el documento final de la Cumbre Mundial 2005.

26. La Comisión Consultiva ha señalado 23 iniciativas fundamentales propuestas por el Secretario General y ha recomendado que la Quinta Comisión examine 14 de ellas. Los Estados Unidos piden y esperan que la Comisión examine rápidamente esas 14 iniciativas en el plazo del 18 de abril de 2006 fijado por el Presidente de la Asamblea General. Además, la Comisión Consultiva ha recomendado que la Asamblea examine algunas otras iniciativas en sesión plenaria, y los Estados Unidos esperan que la Asamblea las debata rápidamente.

27. Por último, la Comisión Consultiva considera que el Secretario General podría proceder a dar efecto a siete recomendaciones que caen dentro del ámbito de sus competencias. Los Estados Unidos esperan que el Secretario General las aplique lo antes posible y lo instan a ello y piden al Vicesecretario General que transmita sus expectativas al Secretario General y a los funcionarios de la Secretaría encargados de aplicar las iniciativas. La Comisión debería aprobar las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, y los Estados Unidos esperan recibir el informe del Secretario General sobre la segunda fase de ejecución.

28. **La Sra. Skåre** (Noruega) dice que el enérgico respaldo de Noruega a la Organización ha sido la piedra angular de la política exterior de su país desde el establecimiento de las Naciones Unidas. Noruega ha sido un contribuyente fiable a las Naciones Unidas en términos de financiación y participación activa en las deliberaciones sobre políticas y procesos normativos. El Gobierno de Noruega apoya a unas Naciones Unidas

fortalecidas que preparen y coordinen respuestas colectivas a los retos mundiales y sirvan de principal foro para las actividades legislativas y la formulación de políticas en el plano internacional.

29. Aunque entiende la justificación de muchas de las propuestas contenidas en el informe del Secretario General, su Gobierno discrepa respecto de algunas de ellas y necesita examinar más detenidamente las consecuencias prácticas de otras. Noruega aporta una cantidad sustancial de recursos públicos a las Naciones Unidas y tiene responsabilidades frente a sus contribuyentes y frente a quienes necesitan asistencia de las Naciones Unidas y, por lo tanto, debe supervisar a la Organización y velar por una gestión eficaz y eficiente de sus recursos.

30. La administración de los recursos de las Naciones Unidas adolece de graves deficiencias. Aunque se han adoptado medidas para rectificar la situación, mucho queda todavía por hacer. A fin de disfrutar de plena credibilidad, las Naciones Unidas deben contar con un sistema de gestión de los recursos transparente y eficaz, que permita la rendición de cuentas, lo cual no significa que se hayan de crear estructuras y mecanismos complejos, sino que se deben definir claramente las competencias y los funcionarios directivos en todos los niveles deben asumir plenamente sus responsabilidades. La impresión de que los funcionarios directivos de la Secretaría no siempre actúan de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas es muy perjudicial.

31. Noruega ha abogado desde hace mucho por una dirección ejecutiva más firme en las Naciones Unidas y por la ampliación de las facultades del Secretario General para gestionar los recursos de la Organización. No obstante, esas mayores facultades para el Secretario General y sus colaboradores, como se propone en el informe, deben ir acompañadas de una rendición de cuentas sobre la gestión, incluso ante los Estados Miembros. La Asamblea General ha examinado muchas veces la cuestión de la rendición de cuentas, y Noruega expresa su sorpresa por que no se haya respondido adecuadamente al respecto.

32. En lo relativo a la función del Vicesecretario General, aunque Noruega reconoce la necesidad de que el Secretario General delegue más facultades, la responsabilidad general debería recaer en él. Noruega no ve con favor la constitución de lo que se podría percibir como dos bases de poder dentro de la

Secretaría y cree que la Asamblea General no debe adoptar decisiones que puedan ir en desmedro de la autoridad del Secretario General.

33. El Secretario General no ha limitado sus propuestas a las reformas internas de la Secretaría, sino que ha abordado también las deficiencias del sistema de gobernanza. Es comprensible que muchos países se opongan a los que se perciben como intentos de transferir funciones de la Asamblea General a un pequeño círculo de países ricos y poderosos; Noruega comparte esa inquietud. Si pierde su carácter multilateral y universal, la Organización no podrá ser el principal foro de debate de los problemas mundiales.

34. Por consiguiente, Noruega se opone firmemente a las propuestas de crear nuevas estructuras de gobernanza dentro de las Naciones Unidas, integradas por pequeños grupos de Estados Miembros "representativos", puesto que ello no redundaría en beneficio de sus intereses nacionales o de los intereses de las Naciones Unidas. Aunque los procesos de adopción de decisiones de la Organización plantean problemas importantes, el gran número de Estados Miembros y su participación en las negociaciones no constituyen un problema en sí mismos.

35. Los problemas de gobernanza de la Organización tienen una naturaleza más política. Los Estados se suelen mostrar renuentes a avenirse y sacrificar sus propios intereses durante las negociaciones, y muchas veces caen en la trampa de la microgestión de la Secretaría, en lugar de impartir una orientación estratégica. Los Estados Miembros tienden a adoptar un enfoque selectivo de las Naciones Unidas, y se echa de ver una discrepancia entre los mandatos que los Estados Miembros encomiendan a la Organización y los recursos colectivos que ponen a su disposición para cumplir esos mandatos.

36. Las preocupaciones por la exclusión de Estados Miembros de los procesos de adopción de decisiones en la Asamblea General no deberían conducir a una protección irracional del *status quo* en la Secretaría o en la Asamblea. Es necesario fortalecer y realzar la eficiencia de la Organización de forma que redunde en provecho de sus auténticos beneficiarios: los pueblos del mundo. Aunque está de acuerdo con los conceptos generales de las propuestas del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos, el presupuesto y las finanzas, Noruega estima que se deberían elucidar las consecuencias operacionales de

algunas de ellas. Es especialmente importante asegurarse de que la Organización se dote del personal más cualificado, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta, se mejore el régimen de contratación, se amplíe la rendición de cuentas de los directores de programas sobre sus decisiones y se mejore la gestión del personal.

37. Parece que varias propuestas del informe no requieren medidas legislativas de la Asamblea General, puesto que las medidas de seguimiento caen dentro del ámbito de competencias del Secretario General. Noruega desea que se allegue información sobre esas iniciativas y entiende que tal vez se necesiten orientaciones específicas y decisiones de la Asamblea General en una fase ulterior. Noruega mantiene su total adhesión a la Carta, que sigue plasmando los más nobles ideales y objetivos de los Estados Miembros. Sin embargo, aunque deben preservar las conquistas logradas, los Estados Miembros deben adaptar la Organización a las necesidades de un mundo en evolución y mejorarla constantemente.

38. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que el Japón comparte los objetivos del informe del Secretario General y examinará seriamente las medidas de reforma propuestas. En principio, el Japón respalda el informe conexo de la Comisión Consultiva, donde acertadamente se señala que se deberían aplicar sin dilación varias propuestas del Secretario General, al amparo de las facultades que éste tiene. El Japón insta al Secretario General a tomar la iniciativa respecto de esas propuestas y apoyará enérgicamente sus empeños.

39. El Japón estudiará a fondo las propuestas que requieren el examen de la Comisión, junto con la información y los análisis que proporcionará el Secretario General en mayo, y observa que la Comisión también recibirá en septiembre un informe exhaustivo sobre la gestión de los recursos humanos. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la gobernanza son atinadas y el órgano adecuado para ocuparse de ellas es la Asamblea General y no la Comisión.

40. Habida cuenta de las orientaciones de la Comisión Consultiva y de la petición del Presidente de la Asamblea General, el Japón cree firmemente que la Quinta Comisión debería adoptar una decisión rápida sobre el *modus operandi* de la Comisión en su examen del informe del Secretario General. La Quinta Comisión debería prepararse para embarcarse en mayo

en unos debates sustantivos sobre la cuestión, y el Japón colaborará con todas las partes de buena fe y en forma constructiva.

41. **La Sra. Stevens** (Australia), en nombre del Canadá y Nueva Zelanda, dice que el informe del Secretario General constituye un valioso plan para racionalizar y modernizar los métodos de trabajo de la Secretaría. Se ha pedido a la Comisión que informe a la Asamblea General lo antes posible o, a más tardar, el 18 de abril de 2006, y ese plazo se debería cumplir estrictamente.

42. La Comisión debería prestar especial atención al asesoramiento especializado de la Comisión Consultiva, que ha examinado detenidamente el informe del Secretario General. Australia alienta enérgicamente al Secretario General a llevar adelante, lo antes posible, las iniciativas que la Comisión Consultiva ha determinado que caen dentro del ámbito de sus competencias. Además, la Comisión Consultiva ha señalado que algunas propuestas no se podrán evaluar adecuadamente hasta que la Secretaría presente informes detallados adicionales durante los próximos meses. La oradora se suma al llamamiento en favor de un informe detallado sobre la ejecución y aguarda con interés los informes que se presentarán a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones. Al parecer es poco relativamente lo que la Quinta Comisión podrá avanzar hasta que se presenten esos informes.

43. La Comisión Consultiva ha formulado algunas recomendaciones que plantean claramente cuestiones sustantivas para su examen por los Estados Miembros, y la Asamblea General es el único órgano competente para entender en esas cuestiones. El informe del Secretario General se debería aplicar de manera expeditiva en beneficio de las Naciones Unidas, y las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda esperan que se hagan progresos rápidos al respecto y están dispuestas a colaborar con otros Estados Miembros.

44. **El Sr. Mazumdar** (India) conviene con el Vicesecretario General en que en los debates sobre el informe del Secretario General se necesitan gran entendimiento y confianza entre los Estados Miembros y entre éstos y la Secretaría. El informe de la Comisión Consultiva es claro, racional y técnico, como cabía esperar. La India observa con agrado que, tras un innecesario debate sobre el procedimiento, la Comisión

está en condiciones de avanzar en relación con el informe del Secretario General. La India agradece al Presidente de la Asamblea General y a su Oficina que lo hayan hecho posible. No obstante, la incertidumbre en cuanto a la disponibilidad de servicios de conferencias oscurece tanto el panorama y el orador espera que el asunto se resuelva con tino.

45. La India examinará con ánimo positivo las propuestas del Secretario General, muchas de las cuales constituyen una ampliación lógica de la labor realizada por la Comisión en períodos de sesiones anteriores o son cuestiones sobre las que la Comisión no puede adoptar una decisión hasta que el Secretario General presente informes adicionales. No obstante, en el caso de algunas otras propuestas, la Comisión tendrá que examinar los supuestos fundamentales que las sustentan y determinar si los acepta antes de seguir adelante. Aunque está dispuesta a examinar todo detalle adicional que se le pueda proporcionar sobre la justificación de las propuestas, la India sigue convencida de que no son necesariamente esenciales para el éxito de la reforma de las Naciones Unidas.

46. **La Sra. Wang Xinxia** (China) atribuye gran importancia al informe del Secretario General y participará en serios debates sobre sus propuestas. Su delegación pedirá también que se presten a la Comisión unos servicios de conferencias completos para facilitar sus deliberaciones.

47. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que su delegación se abstendrá de formular observaciones sustantivas sobre el informe del Secretario General. Al igual que la delegación de la India, el orador acoge con beneplácito la presentación del informe a la Comisión, tras un innecesario debate de procedimiento. Todo debate adicional sobre el procedimiento en relación con el informe del Secretario General se debería celebrar durante los debates oficiosos de la Comisión, para no desperdiciar los servicios de conferencias. Como se ha llegado a un acuerdo sobre el procedimiento por seguir, redefinir los plazos y el tipo de resultado previsto de la Comisión no sólo sería innecesario, sino que iría en desmedro de la responsabilidad de la Comisión de desempeñar sus funciones de conformidad con el reglamento de la Asamblea General. Por último, Egipto está dispuesto a adoptar cualquier decisión que sea necesaria para facilitar la labor de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.